

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística para giros de bajo riesgo del Programa SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas)

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Existen dos forma de llevar a cabo el tramite SARE , ya sea vía internet o de manera presencial en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano:

Vía Internet:

-Llenar adecuadamente la solicitud, adjuntando la documentación digital en formato PDF según sea el caso, así como imagen en formato JPG de la ubicación del predio, posteriormente se emite una alerta vía correo electrónico al Calificador/a de Usos de Suelo, el cual revisará la documentación; de ser correcta, se notifica a el/la solicitante que realice el pago correspondiente; una vez hecho el pago, el Calificador/a de Usos de Suelo emite la resolución para que el/la solicitante se presente a la Secretaría a recoger la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística (SARE).

Vía Presencial:

-Acudir al módulo de información de la Ventanilla Multitrámite a solicitar el Formato Único para Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), el cual deberá ser firmado por el/la solicitante o los/las solicitante, realizar el llenado del formato correctamente sin tachaduras ni enmendaduras y anexarle los documentos requeridos según sea el caso, mismos que deberá ser entregar a el/la personal de Ventanilla Multitramite, éste/a revisa que los documentos si están completos y bien llenada la solicitud, el cual le informa que pase a cubrir el costo correspondiente en la caja recaudadora; una vez hecho el pago el/la solicitante regresa a la Ventanilla y le es entregado el talón para recoger la Constancia 24 horas después de haber ingresado el trámite en la misma Ventanilla.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Urbano

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Rubí A. Gutiérrez Márquez

Tipo de usuario: Público en general y empresas que lo soliciten

Documento o Servicio que se obtiene: Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística Sistema de Apertura Rápida de Empresas y/o Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística

Costo:

Formato sin costo

Menor a 50 m ²	\$209.00
De 50 m ² a 150 m ²	\$440.00
De 150 m ² a 300 m ²	\$506.00
De 300 m ² a 800 m ²	\$560.00
Mayores de 800 m ²	\$ 0.60 por m ²
Licencia Comercial	\$149.00

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito / débito

Tiempo de Respuesta: 24 hrs. después de ingresado el trámite

Vigencia del Trámite o Servicio: LA CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION, (ART. 1133, COD. MPAL.) Sin embargo si este ejerció su derecho (tramito Licencias de Construcción o Licencia de Funcionamiento) el aprovechamiento de uso o destino del suelo dentro del plazo de su

vigencia, la misma será (ART. 137, COTEDUVI).

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO
Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Usos de Suelo
Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro
Teléfono(s): 9-10-10-10 Ext. 3033
Correo electrónico: angelica.gutierrez@ags.gob.mx
Horario de Atención: 8:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS	ORIGINAL	COPIA
Acreditar propiedad o legal posesión a través de los siguientes documentos: En caso de ser propietario/a: Escrituras completas con sello del registro público de la propiedad, o constancia notariada sellada de escrituras en trámite, con los datos completos del predio o título de predio	N/A	1
Identificación oficial del propietario/a o propietarios/as	N/A	1
En caso de renta: Contrato de arrendamiento vigente, dando e nombre del/la arrendador/a deberá coincidir con el del recibo predial, deberá especificar el uso, que se pretende dar, medidas y superficie del predio, así como la vigencia del contrato	N/A	1
Identificación oficial de el/la arrendador/a y arrendatario/a, (El nombre del/la arrendatario/a debe coincidir con el predial)	N/A	1
En caso de préstamo: Carta comodato firmada por el/la o los/las propietario/as del predio, (el nombre del/la dueño/a del predio deberá coincidir con el predial), deberá especificar el uso que se pretende dar, medidas y superficie del predio, así como la vigencia	N/A	1
Identificación oficial del comodatario y comodante.	N/A	1
Identificación oficial con fotografía de el/la solicitante.	N/A	1
Recibo predial pagado del año en curso o comprobante de no adeudo.	N/A	1
En caso de que el/la solicitante no se presente a realizar el trámite, deberá otorgar una carta poder simple a una tercera persona para que gestione el trámite con firma de dos testigos	1	N/A
Identificación oficial de todos los testigos firmantes en la carta poder simple	N/A	1
De ser necesario la Secretaría, también podrá solicitar plano topográfico con cuadro de áreas y/o deslinde catastral de los predios respectivos según sea el caso	1	N/A
En caso de persona moral (empresa), se requiere Acta Constitutiva de la empresa y poder del representante legal debidamente notariado	N/A	1
Copia de identificación oficial del representante legal	N/A	1
Para cualquiera de los casos anteriormente mencionados en caso que el/la propietario/a haya fallecido deberá presentar sucesión testamentaria para identificar a el/la albacea	N/A	1
Identificación oficial del mismo/a. El albacea es quien tendrá la facultad de arrendar el inmueble	N/A	1

OBSERVACIONES Y NOTAS

En caso de solicitar el número oficial vía internet deberá de:

Marcar la casilla que dice: ¿Desea tramitar su número oficial? y se dará seguimiento al trámite solicitado.

En caso de solicitar el número oficial vía presencial:

GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En caso de requerirse le será entregada la boleta de número oficial junto con la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

En caso de solicitar licencia de funcionamiento deberá recogerla en la Secretaría de Finanzas del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)
- Ley Agraria
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes
- Esquemas de Desarrollo vigentes
- Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes vigente
- Programas y otros
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2017, Art. 63 párrafo 3, Art. 97 numeral 1 y Art. 69 fracc. I inciso f), g), h), i) y j).